ATM dispone de un nuevo servicio con casi 90 trámites online para hacer desde casa

27 marzo, 2020

“Mis trámites online” permite mantener a ATM en funcionamiento y disponible para los ciudadanos. Deben efectuarse a través de la web www.atm.mendoza.gov.ar, donde teleoperadores gestionan los trámites.

La Administración Tributaria Mendoza (ATM) informó que se encuentra disponible el servicio “Mis trámites online”, para que las personas puedan gestionar sus trámites a través del Portal de ATM www.atm.mendoza.gov.ar. Este nuevo canal cuenta con 87 trámites distintos para efectuar y operadores realizando teletrabajo para gestionarlos. De esta manera, ATM adecuó su sistema para seguir brindando servicios y atención a los ciudadanos, y seguirá incorporando más tramites en esta modalidad para llegar al 100% por internet.

El objetivo del organismo recaudador es que los contribuyentes accedan de manera simple y rápida e iniciar sus trámites y proseguirlos. Dentro del sitio www.atm.mendoza.gov.ar estará disponible un tutorial con el fin de conocer todas las posibilidades y funciones que brinda el aplicativo.

Todos aquellos que posean Oficina Virtual accederán con sus credenciales.Caso contrario, desde el mismo sitio podrán darse de alta.

Para más transparencia y seguridad, el sistema incorpora la reciente tecnología Blockchain, garantizando así que todos los trámites y procedimientos administrativos electrónicos sean incorruptibles evitando todo tipo de fraude. Una de las ventajas es que el control puede ser efectuado tanto por los

empleados como también por los contribuyentes, asegurándose que su información es correcta (o fidedigna).

Trámites disponibles desde el aplicativo “Mis trámites online”

Impuesto Automotor

• Alta Automotor.

• Transferencia Automotor.

• Suspensión de Cobro por Robo/Hurto.

• Baja Definitiva por Destrucción Total.

• Baja Definitiva por Cambio de Radicación.

• Cambio de Uso Particular a Servicio Público de Transporte de Pasajeros.

• Diferencia de Aforo Impuesto Automotor por errores de carga o generación dominio/impuesto.

• Exención de Impuesto Automotor para Discapacitados.

• Exención de Impuesto Automotor para Ex Combatientes de Malvinas.

• Exención de Impuesto Automotor (Asoc./Est.Educ./Gremios,etc.) – Ley 9212/19 Art.2.

• Plan de Pago Manual.

Impuesto Inmobiliario

• Exención de Impuesto Inmobiliario para Jubilados y Pensionados.

• Control de Exención Impuesto Inmobiliario para Jubilados y Pensionados.

• Exención de Impuesto Inmobiliario para Discapacitados.

• Exención de Impuesto Inmobiliario para Ex Combatientes de Malvinas.

• Exención de Impuesto Inmobiliario (Asoc./Est.Educ./Gremios/etc.) Ley 9212/19 Art.2.

• Plan de Pago Manual.

Impuesto sobre los Ingresos Brutos (pymes y MUM: Monotributo Unificado Mendoza)

• Alta de MUM.

• Alta de Contribuyente no incluidos en MUM y Responsables Inscriptos.

• Alta de Persona Jurídica.

• Alta de Convenio Multilateral.

• Baja de MUM.

• Baja de Contribuyentes no incluidos en MUM y Responsables Inscriptos.

• Baja de Persona Jurídica.

• Baja de Convenio Multilateral.

• Baja Agente de Retención/Percepción IIBB.

• Modificación de CUIT.

• Modificación de Actividades de Contribuyente MUM que no han impactado.

• Modificación de Actividades de Contribuyente no incluido en MUM.

• Modificación de Domicilio de Contribuyente MUM.

• Modificación de Domicilio de Contribuyente no incluido en

MUM.

• Modificación de Razón Social.

• Constancia de No Inscripto.

• Certificado de No Retención / No Percepción.

• Exención de IIBB Art. 189 excepto inc. 01 y 22 C.F.2019 (ex Art.185 inc. x C.F.2018).

• Exención de IIBB Art.189 inc.22 C.F.2019 (ex Art.185 inc. x C.F.2018).

• Oficio Juzgado.

• Plan de Pago Manual.

• Solicitud de certificado de no retención/no percepción

• Solicitud de constancias de exención artículo 189 del Código Fiscal, excepto inciso 22

• Solicitud aplicación Crédito Fiscal

• Solicitud constancias de exención artículo 87 del Código Fiscal.

Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Grandes Contribuyentes)

• Alta Ingresos Brutos Contribuyente Local / Cambio de Régimen.

• Alta Convenio Multilateral / Cambio de Régimen.

• Alta de Agente de Retención.

• Baja de Ingresos Brutos Contribuyente Local.

• Baja de Convenio Multilateral.

• Baja de Agente de Retención.

• Modificación de Actividades Contribuyente Local.

• Modificación de Domicilio Contribuyente Local.

• Modificación de Razón Social.

• Consulta de Deuda / Emisión Forma de Pago / Emisión de Boletas de Costas y Partes a Recaudadores.

• Imputación de Pagos (Agentes de Ret/Per, COMARB, Oblig. en Apremio, Automotor e Inmobiliario).

• Impacto DDJJ ComArb y Régimen Local y/o Pagos.

• Impacto DDJJ SAREPE, Multas y/o Pagos.

• Carga Multa Art. 71 Código Fiscal (ex 58 bis) (SAREPE).

• Plan de Pago Manual.

• Imputación Pagos Automotor / Inmobiliario.

• Atención Impuesto de Sellos.

• Solicitud de certificado de no retención/no percepción

• Solicitud de constancias de exención artículo 189 del Código Fiscal, excepto inciso 22

• Solicitud aplicación Crédito Fiscal

• Solicitud constancias de exención artículo 87 del Código Fiscal.

Impuesto sobre los Ingresos Varios

• Multa Transporte.

• Multa Ministerio de Seguridad.

• Multa Dirección Defensa del Consumidor.

• Multa Dirección Fiscalización y Control MEIyE.

• Multa Contravencional.

• Aranceles de Laboratorio.

• Cánones Mineros.

• RACOP

• Dirección Hidráulica.

• Plan de Pago Manual.

Impuesto sobre Sellos

• Solicitud de Sellado.

• Baja Agente de Retención de Sellos.

• Plan de Pago Manual.

Determinación de Oficio

• Notificación de vistas artículo 91 del Código Fiscal.

• Descargo a vistas del artículo 91 del Código Fiscal.

• Notificación de Cierres de Sumarios.

Dirección General de Regalías

• Presentación de Declaraciones Juradas y Documentación Respaldatoria.

• Contestación de Requerimientos.

• Presentación de Información.

• Solicitud de Estado de Deuda.

Otros trámites

• Emergencia Agropecuaria.

• Subasta.

- Exención de Impuestos Código Fiscal 2019 Art. 87 (ex Art. 74).

- Situación de Escribanos – Colegio Notarial.